



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTROLORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA
ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2016

Hoja No. 1 de 4
No. observación: 01
Monto Auditable: \$999,016.00
Monto Auditado: \$999,016.00
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

| | |
|---|---|
| PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO | EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA |
| OBSERVACION | |
| RECOMENDACIONES | |

Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación

| Obra: | Monto del Contrato | No de Contrato | Contratista | Avance físico |
|--|--------------------|----------------|-----------------------------------|---------------|
| MURO FIRME | \$96,460.00 | DOP/AD/92/15 | C. PABLO ANTONIO SANDOVAL CABELLO | 100% |
| TECHO FIRME | \$258,356.00 | DOP/AD/93/15 | C. PABLO ANTONIO SANDOVAL CABELLO | 100% |
| AMFILIACION DE VIVIENDA CONSTRUCCION E INSTALACION DE SERVICIOS SANITARIOS | \$230,800.00 | DOP/AD/96/15 | C. PABLO ANTONIO SANDOVAL CABELLO | 100% |
| PISO FIRME | \$220,480.00 | DOP/AD/95/15 | C. PABLO ANTONIO SANDOVAL CABELLO | 100% |
| | \$192,920.00 | DOP/AD/94/15 | C. PABLO ANTONIO SANDOVAL CABELLO | 100% |

OBSERVACION ESPECIFICA:

Con motivo de la auditoria **AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2016** realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco a las obras ejecutadas por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, ejercicio presupuestal 2015, como resultado del requerimiento del expediente unitario de cada uno de los contratos señalados en la tabla anterior, para llevar a cabo la revisión documental y posterior verificación física de su cumplimiento, se observa que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta **no cuenta con los expedientes unitarios debidamente conformados** de las obras auditadas y existe el faltante de la documentación que se detalla en el Anexo 1, con lo que se contraviene lo

Correctiva:

I. El Ayuntamiento de Puerto Vallarta deberá llevar a cabo la **integración del expediente unitario de cada uno de los contratos observados** y una vez conformados, deberá hacerlo del conocimiento a la Contraloría del Estado para su verificación, lo que pudiera encausar al replanteamiento de esta auditoría, de acuerdo a la Norma Onceava de las Normas Generales de Auditoría Pública, emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II. Así mismo, deberá iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con los requerimientos de información, **al no proporcionar los expedientes unitarios requeridos en tiempo y forma, durante el proceso de la auditoría**, para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: **copia fotostáticas del acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y el informe que brinden dichos servidores públicos.**

Preventiva:

I. El ayuntamiento evidencia que se encuentra en el proceso de fortalecimiento en los sistemas de control y administración de los recursos para que en lo subsecuente se cuente con la evidencia de un orden y control adecuado y transparente de las acciones realizadas previo, durante y posterior a su ejecución, cooperando a



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTROLORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JALZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2016

Hoja No. 2 de 4
No. observación: 01
Monto Auditable: \$999,016.00
Monto Auditado: \$999,016.00
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA-PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

EJECUTOR: AVUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

OBSERVACIÓN

dispuesto en la normatividad aplicable, complicando con esto la realización de la auditoria y la obtención de resultados.

Cabe mencionar, que de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco:

“Artículo 61. Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones: ” ...

“XVII. Atender las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los órganos de control con base en la presente ley y en las normas que los rijan; ” ...

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria menciona:

Artículo 63.-.....

“Los ejecutores de gasto deberán integrar expedientes que incluyan, entre otros, los documentos con los que se acredite la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento. ”

Y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Artículo 74.-.....

“Las dependencias y entidades conservarán en forma ordenada y sistemática toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos y contratos materia de este ordenamiento, cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción..... ”

Causa:

Incumplimiento a la normatividad aplicable.

RECOMENDACIONES

JUNIO 2016

su vez con la fluidez y certeza en las revisiones y auditorias, en cumplimiento de la normatividad aplicable, evitando la reincidencia de esta observación, por lo tanto se resuelve, Solventada la presente recomendación.

El Ayuntamiento de Puerto Vallarta deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha límite se asienta en el compromiso para su solventación como sigue:

Fecha de Notificación:

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 30 | 06 | 2016 |

Fecha Compromiso de Solventación:

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 01 | 09 | 2016 |



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO


CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA
ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JALZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2016

Hoja No. 3 de 4
No. observación: 01
Monto Auditable: \$999,016.00
Monto Auditado: \$999,016.00
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

| | |
|---|---|
| PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO | EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA |

JUNIO 2016

| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
|---|--|
| <p>Indiferencia de las Direcciones responsables en la organización, elaboración y guarda de los documentos que sustentan la aplicación del recurso.</p> <p>Efecto:</p> <p>Dificultad y retraso en la auditoría de las obras.</p> <p>Falta de transparencia y rendición de cuentas de los recursos autorizados.</p> <p>Falta de credibilidad en que los procesos administrativos del Ayuntamiento sean eficaces para la conformación de un expediente unitario completo de cada obra, de acuerdo a la normatividad aplicable.</p> <p>Sanciones administrativas.</p> <p>Fundamento Legal:</p> <p>Artículo 21, 46, 48, 54, 64 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y artículo 16, 17, 24, 79, 89, 94, 96, 97, 105, 122, 123, 124, 125, 126, 132, 141, 164, 166, 168 y 170 de su Reglamento.</p> <p>Artículo 3 y 55 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Artículo 63 de la Ley Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.</p> | <p style="text-align: center;">Por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta:</p> <div style="text-align: center;">  <hr/> <p>L.A.E. Jesús Fernando Peña Rodríguez Contrator Social</p> </div> |



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2016

Hoja No. 4 de 4
No. observación: 01
Monto Auditable: \$999,016.00
Monto Auditado: \$999,016.00
Monto Observado: Sin cuantificar

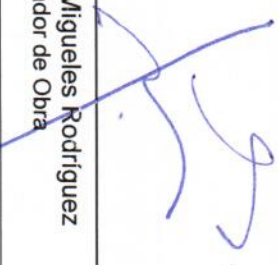


CÉDULA DE OBSERVACIONES

| | |
|---|---|
| PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO | EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA |

JUNIO 2016

| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
|-------------|-----------------|
|-------------|-----------------|

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

| | | |
|--|---|--|
|  Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra |  L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida |  Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra |
|--|---|--|



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO

Tipo de contratación: ADJUDICACIÓN DIRECTA

ANEXO 1 OBSERVACION NUMERO 01

Auditoría: AUD/DIR/JALZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2016

TIPO DE IRREGULARIDAD:

Programa: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP)

INCUMPLIMIENTO EN LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN

Ejercicio: 2015

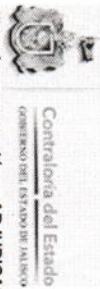
Ejecutor: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

Contrato: DOP/AD/92/15

Monto contratado: \$96,460.00

Obra: MURO FIRME

| REFERENCIA FID | FUNDAMENTO LEGAL INCUMPLIDO | FALTA DE EVIDENCIA DOCUMENTAL DE CUMPLIMIENTO A LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO |
|----------------|--|--|
| 3 | Artículo 21, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 16 y 17 de su Reglamento. | Antecedentes de Inversión y Metas de Ejercicios Anteriores: Programa anual de obras de la Dependencia (Obra se encuentre incluida en Programa aprobado por Titular) |
| 4 | Artículo 32-D Código Fiscal de la Federación, artículo 3 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Oficio Circular No. UNAO/SP/P/309/743/08 emitido por la S. F. P. Regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2014. | La opinión emitida por el SAT, previa y vigente a la celebración del contrato de obra, respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa, previsto por el artículo 32-d del código Fiscal de la Federación |
| 26.2 | Artículos 46, fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 24 y 79 de su Reglamento. | Catálogo de conceptos con montos y/o presupuesto de la empresa adjudicada (debidamente firmado) |
| 27 | Artículos 46, fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 24 y 79 de su Reglamento. | Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad |
| 28 | Artículos 46, fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 24 y 79 de su Reglamento. | Programas de ejecución de los trabajos pactados |
| 29 | Artículo 113 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. | Reporte de supervisión (informes periódicos, así como informe final) |
| 44 | Artículo 64, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 166 de su Reglamento. | Acta Entrega- Recepción física de los trabajos |
| 66 | Artículo 169, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. | Oficio o notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra (Dependencia) |
| 67 | Artículo 66 párrafo segundo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 168 y 170 de su Reglamento. | Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable. |
| 68 | Artículo 66 párrafo segundo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 96, 97 y 166 de su Reglamento. | Fianza de Vicios Ocultos |
| 69 | | |



CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO

Tipo de contratación: ADJUDICACION DIRECTA

ANEXO 1 OBSERVACION NUMERO 01

Auditoría: AUDITORIA/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2016

TIPO DE IRREGULARIDAD:

Programa: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP)

INCUMPLIMIENTO EN LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACION

Ejercicio: 2015

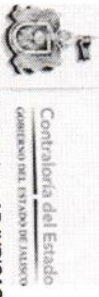
Ejecutor: AVUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

Contrato: DOP/AD/93/15

Monto contratado: \$258,356.00

Obra: TECHO FIRME

| REFERENCIA FID | FUNDAMENTO LEGAL INCUMPLIDO | FALTA DE EVIDENCIA DOCUMENTAL DE CUMPLIMIENTO A LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO |
|----------------|--|--|
| 3 | Artículo 21, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 16 y 17 de su Reglamento. | Antecedentes de Inversión y Metas de Ejercicios Anteriores: Programa anual de obras de la Dependencia (Obra se encuentre incluida en Programa aprobado por Titular) |
| 4 | Artículo 32-D Código Fiscal de la Federación, artículo 3 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Oficio Circular No. UNAO/SFP/309/743/08 emitido por la S.F.P. Regla 1.2, 1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2014. | La opinión emitida por el SAT, previa y vigente a la celebración del contrato de obra, respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa, previsto por el artículo 32-d del código Fiscal de la Federación |
| 26.2 | Artículos 46, fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 24 y 79 de su Reglamento. | Catálogo de conceptos con montos y/o presupuesto de la empresa adjudicada (debidamente firmado) |
| 27 | Artículos 46, fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 24 y 79 de su Reglamento. | Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad |
| 28 | Artículos 46, fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 24 y 79 de su Reglamento. | Programas de ejecución de los trabajos pactados |
| 29 | Artículo 46, fracción XII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 24 y 79 de su Reglamento. | Reporte de supervisión (informes periódicos, así como informe final) |
| 44 | Artículo 113 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. | Acta Entrega- Recepción física de los trabajos |
| 66 | Artículo 64, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 166 de su Reglamento. | Oficio o notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra (Dependencia) |
| 67 | Artículo 169, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. | Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable. |
| 68 | Artículo 64 párrafo segundo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 168 y 170 de su Reglamento. | Fianza de Vicios Ocultos |
| 69 | Artículo 66 párrafo segundo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 96, 97 y 166 de su Reglamento. | |



CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO

Tipo de contratación: **ADJUDICACIÓN DIRECTA**

ANEXO 1 OBSERVACIÓN NUMERO 01

Auditoría: **AUDITORIA/ALZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2016**
 Programa: **PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP)**

TIPO DE IRREGULARIDAD:
INCUMPLIMIENTO EN LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN

Ejercicio: **2015**

Ejecutor: **AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA**

Monto contratado: **\$192,920.00**

Contrato: **DOP/AD/94/15**

Obra: **PISO FIRME**

| REFERENCIA FID | FUNDAMENTO LEGAL INCUMPLIDO | FALTA DE EVIDENCIA DOCUMENTAL DE CUMPLIMIENTO A LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO |
|----------------|--|--|
| 3 | Artículo 21, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 16 y 17 de su Reglamento. | Antecedentes de Inversión y Metas de Ejercicios Anteriores: Programa anual de obras de la Dependencia (Obra se encuentre incluida en Programa aprobado por Titular) |
| 4 | Artículo 32-D Código Fiscal de la Federación, artículo 3 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Oficio Circular No. UNAOFSF/P/309/743/08 emitido por la S. F. P. Regla 1.2. 1. 16 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2014. | La opinión emitida por el SAT, previa y vigente a la celebración del contrato de obra, respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa, previsto por el artículo 32-d del código Fiscal de la Federación |
| 26.2 | Artículos 46, fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 24 y 79 de su Reglamento. | Catalogo de conceptos con montos y/o presupuesto de la empresa adjudicada (debidamente firmado) |
| 27 | Artículos 46, fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 24 y 79 de su Reglamento. | Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad |
| 28 | Artículos 46, fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 24 y 79 de su Reglamento. | Programas de ejecución de los trabajos pactados |
| 29 | Artículos 46, fracción XII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 24 y 79 de su Reglamento. | Garantía por la correcta y oportuna inversión del anticipo |
| 30 | Artículos 48, párrafo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 24, 89, 94, y 141 de su Reglamento. Artículo 55 de LFPRH. | Garantía de cumplimiento del Contrato |
| 31 | Artículos 48, párrafo II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 24, 89, 94, y 141 de su Reglamento. Artículo 55 de LFPRH. | Bitácora de obra |
| 35 | Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos del 122 al 126 de su Reglamento. | Notas de bitácora del periodo de la estimación. |
| 40 | Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 132 de su Reglamento. | Reporte de supervisión (informes periódicos, así como informe final) |
| 44 | Artículo 113 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. | Acta Entrega- Recepción física de los trabajos |
| 66 | Artículo 64, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 166 de su Reglamento. | Oficio o notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra (Dependencia) |
| 67 | Artículo 169, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. | Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable. |
| 68 | Artículo 64 párrafo segundo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 168 y 170 de su Reglamento. | Fianza de Vicios Ocultos |
| 69 | Artículo 66 párrafo segundo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 96, 97 y 166 de su Reglamento. | |



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO

Tipo de contratación: ADJUDICACIÓN DIRECTA

ANEXO 1 OBSERVACIÓN NUMERO 01

Auditoría: AUDITORIA/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2016

TIPO DE IRREGULARIDAD:

Programa: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP)

INCUMPLIMIENTO EN LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN

Ejercicio: 2015

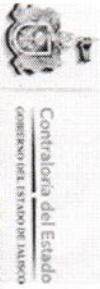
Ejecutor: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

Contrato: DOP/AD/95/15

Monto contratado: \$220,480.00

Obra: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EXCLUSIVOS CON SERVICIO DE SANEAMIENTO (FOSA SEPTICA, LETRINA O BIODIGESTOR)

| REFERENCIA FID | FUNDAMENTO LEGAL INCUMPLIDO | FALTA DE EVIDENCIA DOCUMENTAL DE CUMPLIMIENTO A LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO |
|----------------|---|--|
| 3 | | |
| 4 | Artículo 21, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 16 y 17 de su Reglamento. | Antecedentes de Inversión y Metas de Ejercicios Anteriores: Programa anual de obras de la Dependencia (Obra se encuentre incluida en Programa aprobado por Titular) |
| 26.2 | Artículo 32-D Código Fiscal de la Federación, artículo 3 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Oficio Circular No. UNAO/PSFP/309/743/08 emitido por la S.F.P. Regla 1.2, 1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2014. | La opinión emitida por el SAT, previa y vigente a la celebración del contrato de obra, respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa, previsto por el artículo 32-d del código Fiscal de la Federación |
| 27 | Artículos 46, fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 24 y 79 de su Reglamento. | Catalogo de conceptos con montos y/o presupuesto de la empresa adjudicada (debidamente firmado) |
| 28 | Artículos 46, fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 24 y 79 de su Reglamento. | Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad |
| 29 | Artículos 46, fracción XII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 24 y 79 de su Reglamento. | Programas de ejecución de los trabajos pactados |
| 30 | Artículos 48, párrafo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 24, 89, 94, y 141 de su Reglamento. Artículo 55 de LFPRH. | Garantía por la correcta y oportuna inversión del anticipo |
| 31 | Artículos 48, párrafo II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 24, 89, 94, y 141 de su Reglamento. Artículo 55 de LFPRH. | Garantía de cumplimiento del Contrato |
| 44 | Artículo 113 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. | Reporte de supervisión (informes periódicos, así como informe final) |
| 66 | Artículo 64, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 166 de su Reglamento. | Acta Entrega- Recepción física de los trabajos |
| 67 | Artículo 169, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. | Oficio o notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra (Dependencia) |
| 68 | Artículo 64 párrafo segundo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 168 y 170 de su Reglamento. | Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable. |
| 69 | Artículo 66 párrafo segundo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 96, 97 y 166 de su Reglamento. | Fianza de Vicios Ocultos |



CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO

Tipo de contratación: **ADJUDICACIÓN DIRECTA**

ANEXO 1 OBSERVACIÓN NUMERO 01

Auditoría: **AUDIR/JALZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA2016**

TIPO DE IRREGULARIDAD:

Programa: **PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDPZP)**

INCUMPLIMIENTO EN LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN

Ejercicio: **2015**

Ejecutor: **AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA**

Contrato: **DOP/AD/96/15**

Monto contratado: **\$192,920.00**

Obra: **AMPLIACIÓN DE VIVIENDA**

| REFERENCIA FID | FUNDAMENTO LEGAL INCUMPLIDO | FALTA DE EVIDENCIA DOCUMENTAL DE CUMPLIMIENTO A LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO |
|----------------|--|--|
| 3 | Artículo 21, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 16 y 17 de su Reglamento. | Antecedentes de Inversión y Metas de Ejercicios Anteriores: Programa anual de obras de la Dependencia (Obra se encuentre incluida en Programa aprobado por Titular) |
| 4 | Artículo 32-D.Código Fiscal de la Federación, artículo 3 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Oficio Circular No. UNAO/PSF/309/743/08 emitido por la S.F.P. Regla 1.2. 1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2014. | La opinión emitida por el SAT, previa y vigente a la celebración del contrato de obra, respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa, previsto por el artículo 32-d del código Fiscal de la Federación |
| 26.2 | Artículos 46, fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 24 y 79 de su Reglamento. | Catálogo de conceptos con montos y/o presupuesto de la empresa adjudicada (debidamente firmado) |
| 27 | Artículos 46, fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 24 y 79 de su Reglamento. | Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad |
| 28 | Artículos 46, fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 24 y 79 de su Reglamento. | Programas de ejecución de los trabajos pactados |
| 29 | Artículos 46, fracción XII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 24 y 79 de su Reglamento. | Garantía por la correcta y oportuna inversión del anticipo |
| 30 | Artículos 48, párrafo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 24, 89, 94, y 141 de su Reglamento. Artículo 55 de LFPRH. | Garantía de cumplimiento del Contrato |
| 31 | Artículos 48, párrafo II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 24, 89, 94, y 141 de su Reglamento. Artículo 55 de LFPRH. | Reporte de supervisión (informes periódicos, así como informe final) |
| 44 | Artículo 113 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. | Acta Entrega- Recepción física de los trabajos |
| 66 | Artículo 64, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 166 de su Reglamento. | Oficio o notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra (Dependencia) |
| 67 | Artículo 169, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. | Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable. |
| 68 | Artículo 64 párrafo segundo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 168 y 170 de su Reglamento. | |
| 69 | Artículo 66 párrafo segundo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 96, 97 y 166 de su Reglamento. | Fianza de Vicios Ocultos |



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE OBRA CONVENIDA
ORDEN DE AUDITORÍA
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2016

Hoja No. 1 de 3
No. observación: 02
Monto Auditable: \$ 999,016.00
Monto Auditado: \$ 999,016.00
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

JUNIO DE 2016

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

| Obra: | Monto del Contrato | No de Contrato | Contratista | Avance físico |
|--|--------------------|----------------|-----------------------------------|---------------|
| MURO FIRME | \$96,460.00 | DOP/AD/9/2/15 | C. PABLO ANTONIO SANDOVAL CABELLO | 100% |
| TECHO FIRME | \$258,356.00 | DOP/AD/9/3/15 | C. PABLO ANTONIO SANDOVAL CABELLO | 100% |
| AMPLIACION DE VIVIENDA | \$230,800.00 | DOP/AD/9/6/15 | C. PABLO ANTONIO SANDOVAL CABELLO | 100% |
| CONSTRUCCION E INSTALACION DE SERVICIOS SANITARIOS | \$220,480.00 | DOP/AD/9/5/15 | C. PABLO ANTONIO SANDOVAL CABELLO | 100% |
| PISO FIRME | \$192,920.00 | DOP/AD/9/4/15 | C. PABLO ANTONIO SANDOVAL CABELLO | 100% |

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría **AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2016** realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco se efectuó la revisión documental del expediente unitario de las obras indicadas en la tabla, ejecutada por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, ejercicio presupuestal 2015, observándose que las obras no cuentan con la Bitácora Electrónica de Obras Públicas (BEOP) ni con autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora convencional que fue la elaborada para éstas obras, con lo que se contraviene lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios

Correctiva:

1. El Ayuntamiento de Puerto Vallarta deberá iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el incumplimiento en el uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Organismo Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: **copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.**

Preventiva:

1. El Ayuntamiento de Puerto Vallarta evidencia que se encuentra en el proceso de fortalecimiento en los sistemas de control y administración de los recursos para que en lo subsecuente las obras a su cargo cuenten obligadamente con la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), en cumplimiento de la normatividad federal aplicable, evitando la reincidencia de esta observación, por lo tanto se resuelve Solventada la presente recomendación.

El Ayuntamiento de Puerto Vallarta deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al Artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha límite se



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTROLORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA
ORDEN DE AUDITORIA
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2016

Hoja No. 2 de 3
No. observación: 02
Monto Auditable: \$ 999,016.00
Monto Auditado: \$ 999,016.00
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

JUNIO DE 2016

OBSERVACIÓN

Relacionados con las Mismas, su Reglamento y los Lineamientos para regular el uso del programa informático para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obra pública por medios remotos de comunicación electrónica.

Causa:

Incumplimiento a la normatividad aplicable.

Omisión en el cumplimiento de obligaciones por parte del supervisor de obra respecto a la elaboración de la BEOP.

Efecto:

Falta de transparencia en cuanto a la ejecución de la obra, sus modificaciones, procedimientos, autorizaciones, estimaciones, hechos y fechas trascendentes durante su ella.

Incertidumbre en cuanto a la capacitación del personal a quien obliga la norma el uso de la BEOP, en las obras a cargo del Ayuntamiento.

Sancciones administrativas.

Fundamento Legal:

Artículo 46, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 122 y 125 de su Reglamento.

RECOMENDACIONES

asienta en el compromiso para su solventación como sigue:

Fecha de Notificación:

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 30 | 06 | 2016 |

Fecha Compromiso de Solventación:

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 01 | 09 | 2016 |

Por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta:


L.A.E. Jesús Fernando Peña Rodríguez
Contrator Social



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTROLORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA
ORDEN DE AUDITORIA
AUDIDIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2016

Hoja No. 3 de 3
No. observación: 02
Monto Auditable: \$ 999,016.00
Monto Auditado: \$ 999,016.00
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

JUNIO DE 2016

OBSERVACIÓN

Acuerdos TERCERO, DÉCIMO PRIMERO y DÉCIMO SEGUNDO de los Lineamientos para regular el uso del programa informático para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obra pública por medios remotos de comunicación electrónica.

RECOMENDACIONES

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Ing. Verónica Miguéles Rodríguez
Coordinador de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Director de Área de Obra Convenida

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTROLORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA
ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2016

Hoja No. 1 de 3
No. observación: 03
Monto Auditable: \$999,016.00
Monto Auditado: \$999,016.00
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

| | |
|---|---|
| PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO | EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA |

JUNIO 2016

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Incumplimiento en Materia de Garantías en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

| Obra: | Monto del Contrato | No de Contrato | Contratista | Avance físico |
|--|--------------------|----------------|-----------------------------------|---------------|
| MURO FIRME | \$96,460.00 | DOP/AD/92/15 | C. PABLO ANTONIO SANDOVAL CABELLO | 100% |
| TECHO FIRME | \$258,356.00 | DOP/AD/93/15 | C. PABLO ANTONIO SANDOVAL CABELLO | 100% |
| AMPLIACION DE VIVIENDA | \$230,800.00 | DOP/AD/96/15 | C. PABLO ANTONIO SANDOVAL CABELLO | 100% |
| CONSTRUCCION E INSTALACION DE SERVICIOS SANITARIOS | \$220,480.00 | DOP/AD/95/15 | C. PABLO ANTONIO SANDOVAL CABELLO | 100% |
| PISO FIRME | \$192,920.00 | DOP/AD/94/15 | C. PABLO ANTONIO SANDOVAL CABELLO | 100% |

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoria **AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2016** realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco a las obras arriba descritas, ejecutadas por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, ejercicio presupuestal 2015, fue requerido su expediente unitario para revisión documental y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones contratadas, donde se observó que el monto que garantizan las garantías de cumplimiento de cada una de las obras equivale al 10% del monto contratado, incumpliendo con la Cláusula Décima Tercera inciso B de su contrato, donde se requiere que sea del 25%; así mismo, ninguna cuenta con la garantía por vicios ocultos, habiéndose terminado su

Correctiva:

I. El Ayuntamiento de Puerto Vallarta deberá hacer envío a la Contraloría del Estado de Jalisco de copia fotostática debidamente certificada de la fianza por vicios ocultos de cada uno de las obras auditadas para su verificación, lo que pudiera encausar al replanteamiento de esta auditoría, de acuerdo a la Norma Onceava de las Normas Generales de Auditoría Pública, emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II. El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, deberá iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el incumplimiento en materia de garantías en obras públicas y servicios relacionados con las mismas, **al incumplir en la elaboración de la garantía de cumplimiento del contrato con el porcentaje del monto establecido en el mismo; así como por no contar con las fianzas por vicios ocultos de las obras** para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a este Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: **copia fotostática del Acuerdo de incoacción, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.**

Preventiva:

I. El Ayuntamiento de Puerto Vallarta evidencia que se encuentra en el proceso de fortalecimiento en los sistemas de control y administración de los recursos con los que cuenta actualmente para que en lo subsiguiente se tramiten y obtengan las garantías de cumplimiento de los contratos y las fianzas de vicios ocultos de cada una de las obras



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA
ORDEN DE AUDITORIA:
AUDI/DI/R/JALZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2016

Hoja No. 2 de 3
No. observación: 03
Monto Auditable: \$999,016.00
Monto Auditado: \$999,016.00
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

| | |
|---|---|
| PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO | EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA |

JUNIO 2016

| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES | | | | | | | | | | | | |
|---|---|------|-----|-----|----|----|------|-----|-----|-----|----|----|------|
| <p>ejecución en el mes de diciembre de 2015, de acuerdo a lo asentado en la Bitácora convencional de obra y al período de ejecución que ampara del 14 al 29 de diciembre de 2015 la Estimación única y de finiquito, con lo que se contraviene a la normatividad aplicable y a la cláusula Décima Tercera inciso C de cada uno de los contratos que señala :</p> <p><i>"... así mismo dentro de los quince días naturales a la fecha de entrega de la obra "EL CONTRATISTA" entregara una fianza a favor de "EL MUNICIPIO" por valor del 25% veinticinco por ciento del importe total de los trabajos señalados en las cláusulas primera y segunda de este contrato a fin de garantizar la buena calidad de los trabajos realizados, esto es, la responsabilidad por vicios ocultos que pudiera existir en la misma..."</i></p> <p>Causa: Incumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a su Reglamento y al contrato de obra pública. Deficiencia en el seguimiento, control y exigencia en la aceptación de las garantías de los contratos de obra.</p> <p>Efecto: Posibilidad de estado de indefensión del Municipio en caso de posibles vicios ocultos que pudieran presentarse; procedimientos jurídicos sin sustento por algún incumplimiento por parte de la contratista.</p> <p>Obras expuestas a irregularidades después de su ejecución por falta de garantías.</p> | <p>a su cargo, en cumplimiento de la normatividad aplicable, evitando la reincidencia de esta observación, por lo tanto se resuelve Solventada la presente</p> <p>El Ayuntamiento de Puerto Vallarta deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al Artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha límite se asienta en el compromiso para su solventación como sigue:</p> <p>Fecha de Notificación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30</td> <td>06</td> <td>2016</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fecha Compromiso de Solventación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>09</td> <td>2016</td> </tr> </tbody> </table> | Día | Mes | Año | 30 | 06 | 2016 | Día | Mes | Año | 01 | 09 | 2016 |
| Día | Mes | Año | | | | | | | | | | | |
| 30 | 06 | 2016 | | | | | | | | | | | |
| Día | Mes | Año | | | | | | | | | | | |
| 01 | 09 | 2016 | | | | | | | | | | | |



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA
ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JALZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2016

Hoja No. 3 de 3
No. observación: 03
Monto Auditable: \$999,016.00
Monto Auditado: \$999,016.00
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

| | |
|---|---|
| PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO | EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA |
| | JUNIO 2016 |

OBSERVACIÓN

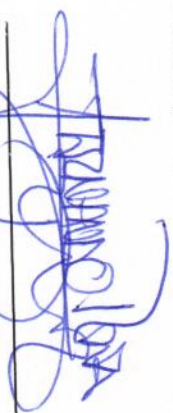
Sancciones administrativas

Fundamento Legal:


Articulos 66, primero y segundo párrafos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Articulos 91 primero y segundo párrafos, de su Reglamento.


Ciáusula Décima Tercera inciso B e inciso C de su Contrato.

Por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta:


L.A.E. Jesús Fernando Peña Rodríguez
Contralor Social

Por la Contraloría del Estado de Jalisco


Ing. Verónica Migueles Rodríguez
Coordinador de Obra


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Director de Área de Obra Convenida


Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA
ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2016

Hoja No. 1 de 3
No. observación: 04
Monto Auditable: \$999,016.00
Monto Auditado: \$999,016.00
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

| | |
|---|---|
| PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO | EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA |
| | JUNIO 2016 |

OBSERVACION

Incumplimiento en Procedimiento de Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

| Obra: | Monto del Contrato | No de Contrato | Contratista | Avance físico |
|--|--------------------|----------------|-----------------------------------|---------------|
| MURO FIRME | \$96,460.00 | DOP/AD/92/15 | C. PABLO ANTONIO SANDOVAL CABELLO | 100% |
| TECHO FIRME | \$258,356.00 | DOP/AD/93/15 | C. PABLO ANTONIO SANDOVAL CABELLO | 100% |
| AMPLIACION DE VIVIENDA | \$230,800.00 | DOP/AD/96/15 | C. PABLO ANTONIO SANDOVAL CABELLO | 100% |
| CONSTRUCCION E INSTALACION DE SERVICIOS SANITARIOS | \$220,480.00 | DOP/AD/95/15 | C. PABLO ANTONIO SANDOVAL CABELLO | 100% |
| PISO FIRME | \$192,920.00 | DOP/AD/94/15 | C. PABLO ANTONIO SANDOVAL CABELLO | 100% |

OBSERVACION ESPECIFICA:

Con motivo de la auditoria **AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2016** realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco a las obras antes mencionadas, se efectuó la revisión documental del expediente unitario de las obras señaladas en la tabla anterior, ejecutadas por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, ejercicio presupuestal 2015 y como resultado, se observó que **el dictamen de excepción a la licitación pública se encuentra fundamentado con la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco**, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.

RECOMENDACIONES

Correctiva:

1. El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, deberá iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el incumplimiento en los Procedimientos de Adjudicación de Obras Públicas, **al elaborar documentación con deficiencias administrativas en desacato a la norma** para que en lo sucesivo se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la **normatividad federal** al respecto, evitando la reiteración de ésta falta, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: **copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.**

Preventiva:

1. El Ayuntamiento de Puerto Vallarta evidencia que se encuentra en el proceso de fortalecimiento en los sistemas de control y administración de los recursos para que en lo subsecuente lleve a cabo la elaboración y guarda de la documentación sustento de los procedimientos que realiza en el proceso de Adjudicación de Obras Públicas a SU CARGO, en cumplimiento de la normatividad aplicable, evitando la reincidencia de esta observación, por lo tanto se resuelve Solventada la presente

El Ayuntamiento de Puerto Vallarta deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTROLORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2016

Hoja No. 2 de 3
No. observación: 04
Monto Auditable: \$999,016.00
Monto Auditado: \$999,016.00
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

| | |
|---|---|
| PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO | EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA |

OBSERVACIÓN

Cabe mencionar, que de acuerdo a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

"Artículo 1. La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de contrataciones de obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas, que realicen: ...

... VI. Las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal. No quedan comprendidos para la aplicación de la presente Ley los fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. ..."

Causa:

Incumplimiento a la normatividad aplicable.

Omisión por parte de la Ejecutora respecto a la elaboración de documentación que sustenta la aplicación del gasto; desapego a la norma en la adjudicación del contrato de las mismas.

Efecto:

Incertidumbre respecto a la adjudicación legal de los contratos de obra pública, con posibles efectos legales en caso de algún suceso jurídico implicado con la obra.

Falta de transparencia en los procesos de Adjudicación de Obras Públicas.

Sancciones administrativas.

RECOMENDACIONES

la notificación de la presente, de acuerdo al Artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha límite se asienta en el compromiso para su solventación como sigue:

Fecha de Notificación:

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 30 | 06 | 2016 |

Fecha Compromiso de Solventación:

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 01 | 09 | 2016 |

Por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta:


L.A.E. Jesús Fernando Peña Rodríguez
Contralero Social



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA
ORDEN DE AUDITORIA:
AUDIR/JALZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2016

Hoja No. 3 de 3
No. observación: 04
Monto Auditable: \$999,016.00
Monto Auditado: \$999,016.00
Monto Observado: Sin cuantificar



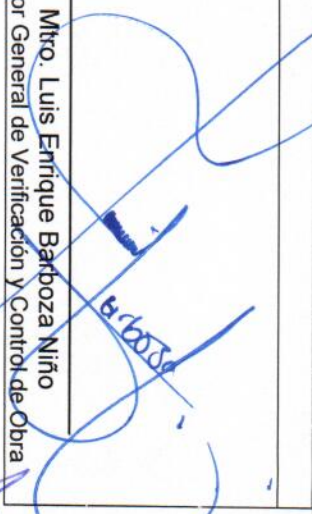
CÉDULA DE OBSERVACIONES

| | |
|---|---|
| PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO | EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA |

JUNIO 2016

| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
|-------------|-----------------|
|-------------|-----------------|

Fundamento Legal:
Artículos 41 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 73 Y 74 de su Reglamento.

| | | |
|--|--|--|
| Por la Contraloría del Estado de Jalisco | | |
|  Ing. Verónica Miguéles Rodríguez Coordinador de Obra |  L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Area de Obra Convenida |  Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra |



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA
ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2016

Hoja No. 1 de 3
No. observación: 05
Monto Auditable: \$999,016.00
Monto Auditado: \$999,016.00
Monto Observado: \$5,440.54

CÉDULA DE OBSERVACIONES

| | |
|---|---|
| PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO | EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA |
| JUNIO 2016 | |

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Pagos Improcedentes.

| Obra: | Monto del Contrato | No de Contrato | Contratista | Avance físico |
|--|--------------------|----------------|-----------------------------------|---------------|
| MURO FIRME | \$96,480.00 | DOP/AD/92/15 | C. PABLO ANTONIO SANDOVAL CABELLO | 100% |
| TECHO FIRME | \$258,356.00 | DOP/AD/93/15 | C. PABLO ANTONIO SANDOVAL CABELLO | 100% |
| AMPLIACION DE VIVIENDA | \$230,800.00 | DOP/AD/96/15 | C. PABLO ANTONIO SANDOVAL CABELLO | 100% |
| CONSTRUCCION E INSTALACION DE SERVICIOS SANITARIOS | \$220,480.00 | DOP/AD/95/15 | C. PABLO ANTONIO SANDOVAL CABELLO | 100% |
| PISO FIRME | \$192,920.00 | DOP/AD/94/15 | C. PABLO ANTONIO SANDOVAL CABELLO | 100% |

OBSERVACION ESPECIFICA:

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2016, realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco a las obras mencionadas en la tabla anterior, ejecutadas por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, ejercicio presupuestal 2015 y como resultado de la revisión documental de su expediente unitario y posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en su contrato, se detectó el pago de \$5,540.54 incluyendo IVA, por conceptos de obra pagados no ejecutados, tal como se detalla en el Anexo 01, y

Correctiva:

I. El Ayuntamiento de Puerto Vallarta deberá realizar la instalación de los conceptos detectados como pagos improcedentes y hacerlo de conocimiento de la Contraloría del Estado de Jalisco para su verificación conjunta, lo que pudiera encausar al replantamiento de esta auditoría, de acuerdo a la Norma Onceava de las Normas Generales de Auditoría Pública, emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II. El Ayuntamiento de Puerto Vallarta deberá iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el pago de los volúmenes de los conceptos de obra que no fueron ejecutados, para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.

Preventiva:

I. El Ayuntamiento evidencia que se encuentra en el proceso de fortalecimiento en los sistemas de control y administración de los recursos para que en lo subsecuente el personal encargado de la supervisión de la obra evite la autorización para su pago de volúmenes de obra no ejecutados y lleve a cabo la encomienda de su encargo con estricto apego a la normatividad aplicable, evitando



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTROLORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA
ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIRJUAL/ZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2016

Hoja No. 2 de 3
No. observación: 05
Monto Auditable: \$999,016.00
Monto Auditado: \$999,016.00
Monto Observado: \$5,440.54

CÉDULA DE OBSERVACIONES

| | |
|---|---|
| PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO | EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA |

OBSERVACIÓN

que es referente a la colocación de placas y señalética referente al programa, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.
Cabe mencionar, que de acuerdo a su Contrato de Obra, Clausula sexta:

“Pago de Conceptos. Las partes conviene que los trabajos objeto de este contrato, se pague mediante estimaciones acompañadas de la documentación de soporte comprobatorio correspondiente, previa verificación de los trabajos ejecutados y el avance de la obra conforme a las condiciones contractuales respectivas, firmadas por el supervisor de obra.”

Causa:
Incumplimiento a la normatividad aplicable.

Deficiencias en la verificación, supervisión y control de la obra al autorizar el pago de conceptos que no se encuentran ejecutados.

Desacato en el cumplimiento de obligaciones propias de la supervisión de la obra para el cumplimiento en la ejecución completa del proyecto.

Efecto:
Reintegro de recursos que no fueron aplicados.

Opacidad en la rendición de cuentas.

Sancciones administrativas.

RECOMENDACIONES

con ello la reiteración de ésta observación, por lo tanto se resuelve solventada la presente recomendación.

El Ayuntamiento de Puerto Vallarta deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas desiertas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al Artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha límite se asienta en el compromiso para su solventación como sigue:

Fecha de Notificación:

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 30 | 06 | 2016 |

Fecha Compromiso de Solventación:

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 01 | 09 | 2016 |



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA
ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JALZONAS PRIORITARIAS-PUERTO VALLARTA/2016

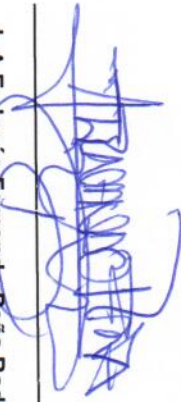
Hoja No. 3 de 3
No. observación: 05
Monto Auditable: \$999,016.00
Monto Auditado: \$999,016.00
Monto Observado: \$5,440.54

CÉDULA DE OBSERVACIONES

| | |
|---|---|
| PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO | EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA |

| | |
|--------------------|------------------------|
| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
|--------------------|------------------------|

JUNIO 2016

| | |
|--|---|
| <p>Fundamento Legal: Artículos 45, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 130 fracción I de su Reglamento. Cláusula SEXTA de su contrato de obra: Pago de Conceptos</p> | <p>Por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta:  L.A.E. Jesús Fernando Peña Rodríguez Contralor Social</p> |
| <p>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</p> | |

| | | |
|---|---|---|
| <p> Ing. Verónica Miguéles Rodríguez Coordinador de Obra</p> | <p> L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida</p> | <p> Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p> |
|---|---|---|



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTROLORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRAS
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIO-PUERTO VALLARTA/2016

ANEXO 01 OBSERVACIÓN 05

DEPENDENCIA
EJECUTORA:

Ayuntamiento de Puerto Vallarta

TIPO DE IRREGULARIDAD:

PAGOS IMPROCEDENTES

O B R A : MURO FIRME

| CLAVE | CONCEPTO | Nº DE ESTIMACIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | | | PRECIO UNITARIO | MONTOS | |
|-------|---|------------------|--------|----------|-----------|------------|-----------------|-------------|-------|
| | | | | ESTIMADA | REALIZADA | DIFERENCIA | | IRREGULARES | TOTAL |
| 9 | Suministro y colocación de señalamiento informativo vertical de la obra con medidas de 2.50 x 2.00 mts u horizontal con medidas de 2.06 x 1.38 mts, elaborado a base de marco, bastidor y portes de angulo y lamina cal 16, rotulado conforme al anexo proporcionado por la SEDESOL | 1 | PZA | 7.00 | 0.00 | 7.00 | \$69.08 | \$483.56 | |

O B R A : TECHO FIRME

| CLAVE | CONCEPTO | Nº DE ESTIMACIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | | | PRECIO UNITARIO | MONTOS | |
|-------|--|------------------|--------|----------|-----------|------------|-----------------|-------------|-------|
| | | | | ESTIMADA | REALIZADA | DIFERENCIA | | IRREGULARES | TOTAL |
| 2 | Suministro e instalación de placa alusiva al programa por vivienda | 1 | PZA | 19.00 | 0.00 | 19.00 | \$68.96 | \$1,310.24 | |

O B R A : PISO FIRME

| CLAVE | CONCEPTO | Nº DE ESTIMACIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | | | PRECIO UNITARIO | MONTOS | |
|-------|--|------------------|--------|----------|-----------|------------|-----------------|-------------|-------|
| | | | | ESTIMADA | REALIZADA | DIFERENCIA | | IRREGULARES | TOTAL |
| 3 | Suministro e instalación de placa alusiva al programa por vivienda | 1 | PZA | 26.00 | 0.00 | 26.00 | \$68.96 | \$1,792.96 | |



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTROLORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRAS
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIO-PUERTO VALLARTA/2016

ANEXO 01 OBSERVACIÓN 05

DEPENDENCIA
EJECUTORA:

Ayuntamiento de Puerto Vallarta

TIPO DE IRREGULARIDAD:

PAGOS IMPROCEDENTES

O B R A : AMPLIACIÓN DE VIVIENDA

| CLAVE | CONCEPTO | N° DE ESTIMACIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | | | PRECIO UNITARIO | MONTOS IRREGULARES TOTAL |
|-------|--|------------------|--------|----------|-----------|------------|-----------------|--------------------------|
| | | | | ESTIMADA | REALIZADA | DIFERENCIA | | |
| 21 | Suministro y colocación de placa con medidas de 29 cm de largo por 10.15 cm de alto, elaborado a base de placa metálica plana, color plateada, con grabado en tinta negra conforme al anexo proporcionado por la SEDESOL, incluye: acarreo de los materiales hasta el lugar de ejecución, materiales, mano de obra, herramienta, elementos de fijación, limpieza en el área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución. | 1 | PZA | 8.00 | 0.00 | 8.00 | \$68.96 | \$551.68 |

O B R A : CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EXCLUSIVOS CON SERVICIOS DE SANEAMIENTO (FOSA SEPTICA, LETRINA, BIODIGESTOR)

| CLAVE | CONCEPTO | N° DE ESTIMACIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | | | PRECIO UNITARIO | MONTOS IRREGULARES TOTAL |
|-------|--|------------------|--------|-----------------|-----------|------------|-----------------|--------------------------|
| | | | | ESTIMADA | REALIZADA | DIFERENCIA | | |
| 35 | Suministro e instalación de placa alusiva al programa por vivienda | 1 | PZA | 8.00 | 0.00 | 8.00 | \$68.96 | \$551.68 |
| | | | | SUBTOTAL | | | | \$4,690.12 |
| | | | | 16% DE IVA | | | | \$750.42 |
| | | | | TOTAL OBSERVADO | | | | \$5,440.54 |